

**POLITÉCNICO COLOMBIANO**  
JAIMÉ ISAZA CADAVID

CIRCULAR EXTERNA

10110001 –

Medellín,

Para: Comunidad Educativa  
Asunto: Descuentos de Matrícula 2018-1

201806000002  
16/01/2018 08:54:02  
DIRECCION FINANCIERA  
CIRCULAR



De conformidad con los Acuerdos 16 del 02 Septiembre de 2002 y 16 del 20 de Septiembre de 2004, les presentamos los procesos relacionados con las solicitudes de descuentos de matrículas, las cuales se recibirán únicamente **del 05 de febrero al 05 de marzo de 2018.**

**Tipos de descuento:**

1. **Descuento del 35% del Concepto 01 (Derechos de matrícula), para estudiantes trabajadores:** Se otorga a los estudiantes matriculados **plan de estudios 09 y posteriores**, cuando matriculen hasta el 60% de los créditos del nivel a cursar. Igualmente a los estudiantes matriculados **antes del plan de estudios 09**, cuando matriculen catorce (14) créditos o menos.

Procedimiento para solicitar este descuento:

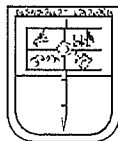
- Radicar en la Coordinación de Archivo y Correspondencia, Carta original y copia dirigida a Costeo y Facturación, a través de la cual se solicite el descuento.
- Anexar constancia laboral, especificando el tipo de vinculación.
- Certificado de afiliación a E.P.S y certificado de afiliación fondo de pensiones.
- Los trabajadores independientes deben anexar copia del RUT y certificado de afiliación a la E.P.S en calidad de cotizante.

**Nota:** Para el análisis del descuento como estudiante trabajador sólo se tendrán en cuenta aquellas solicitudes presentadas por los estudiantes que tengan la documentación completa, de lo contrario no serán tenidas en cuenta para el proceso.

2. **Descuento del 10% del Concepto 01 (Derechos de matrícula), para estudiantes NO trabajadores:** Se otorga a los estudiantes matriculados **plan de estudios 09 y posteriores**, cuando matriculen hasta el 60% de los créditos del nivel a cursar. Igualmente a los estudiantes matriculados **antes del plan de estudios 09**, cuando matriculen catorce (14) créditos o menos.

Los descuentos anteriores se aplican de manera consecutiva, con afectación en la liquidación de matrícula del siguiente semestre.





## POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID

3. **Descuento del 35% del Concepto 01 (Derechos de matrícula), para estudiantes de último semestre:** Se aplica en la liquidación de matrícula, al estudiante que para el último nivel le falte por matricular un tope de créditos inferior al 60%.

Para casos excepcionales, es decir, programas académicos que tienen dentro de su plan de estudios la posibilidad de tomar varias electivas, esto hace que no se aplique este descuento, para ello se debe seguir el siguiente procedimiento:

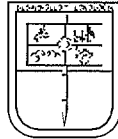
- Carta original y copia solicitando el descuento, dirigida a Costeo y Facturación; radicada en Archivo y Correspondencia.
- Copia de la hoja de vida académica (en donde se demuestre que es de último nivel, con visto bueno del coordinador académico de su programa).
- Formato FFN45 "Autorización de pago por transferencia electrónica", el cual deberá diligenciar y firmar el beneficiario. Enlace para descargar documento: <http://www.politecnicojic.edu.co/index.php/pago-transferencia-electronica>.

4. **Descuento del 10% por Ley de Votación.** Entre el 28 de mayo y hasta el 22 de junio de 2018, se recibirá en la oficina de Costeo y Facturación copia del documento de identidad y del certificado de votación por haber sufragado en las elecciones presidenciales del 27 de mayo de 2018. Dicho descuento se aplicara para la liquidación de matrícula correspondiente al periodo académico 2018-2.

### Para tener en cuenta:

- Los estudiantes que se encuentren cursando semestre especial, no tendrán derecho a estos descuentos según el reglamento estudiantil: "Capítulo V **ARTICULO 35:** *Los estudiantes que se encuentren en período académico especial pagarán el 100% de su matrícula.*"
- El último semestre de Contaduría Pública es Consultorio Contable de 8 créditos y por los cuales debe pagar la totalidad de la matrícula, no aplica descuento de último nivel. De la misma manera aplica para los demás programas institucionales que por normas académicas tienen establecido ver sólo la practica en un semestre.
- Los descuentos serán abonados al semestre siguiente, por ningún motivo serán cruzados con saldos pendientes.
- Si pagó la totalidad del valor de la matrícula y por alguna razón no se le realizó el descuento al que tenía derecho, podrá solicitar la devolución del descuento así: Radicar en la Coordinación de Archivo y Correspondencia, carta original y copia dirigida a Costeo y Facturación, solicitando la devolución, anexando el formato de





**POLITÉCNICO COLOMBIANO**  
JAI ME ISAZA CADAVID

transferencia electrónica FFN45. Enlace para descargar documento:  
<http://www.politecnicojic.edu.co/index.php/pago-transferencia-electronica>.

Atentamente,

LIBARDO ÁLVAREZ LOPERA  
Rector

Elaboró: Andrés Felipe Mejía Restrepo, Profesional Universitario Costeo y Facturación.  
Revisó: Damaris Patricia Ferreira Gil, Directora Financiera.  
Aprobó: Iván Darío Ortega Rojas, Vicerrector Administrativo.

